

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: 4016-Ampliación. Pos. F-09. Carmona. Provincia: SE-Sevilla. Municipio. CM-Carmona

Finca N.º	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	
SE-CM-105POCOMP	Sociedad rústica El Manchón-Paseo del Estatuto, 35-Carmona Att. Elías Catejón.	508,0	0,0	0	55	40	Labor seco.
SE-CM-105/1PO	Ayuntamiento de Carmona. C/ El Salvador, 2-Carmona.	116,0	0,0	0	55		Camino.
SE-CM-105/2PO	Sociedad rústica El Manchón-Paseo del Estatuto, 35-Carmona. Att. Elías Catejón.	140,0	0,0	0	55	41	Labor seco.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar. SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación Temporal. POL-Polígono. PAR-Parcela

**Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, Área Funcional de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de la utilidad pública, para el «anexo al gasoducto Huelva-Córdoba. Fase II desdoblamiento del gasoducto Sevilla-Córdoba. Modificación de la posición F-07.1 con E.R.M. tipo G-160, punto de conexión para gas natural, SDG, S. A.».**

Á los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Huelva-Córdoba. Fase II desdoblamiento del gasoducto Sevilla-Córdoba. Modifi-

cación de la posición F-07.1 con E.R.M. Tipo G-160, punto de conexión para Gas Natural, SDG, S.A.» en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte de la posición F-07.1 una E.R.M. Tipo G-160 que ha sido proyectada para un caudal de 4.000 Nm³/h para suministro a Gas Natural, SDG, S.A.

El presupuesto asciende a la cantidad de doscientos sesenta mil setecientos treinta euros con noventa y siete céntimos (260.730,97 €).

Término Municipal afectado: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en Plaza de España-Torre Norte (C.P. 41071 Sevilla) y se pueda presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento.

Sevilla, a 10 de noviembre de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—56.695.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares Proyecto: 4021-modific. Pos F-07.1 y Pto Gn Provincia: Se-Sevilla Municipio: Ag-Alcalá de Guadaíra

Finca N.º	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	
SE-AG-419POCOMP	Majada Alta S. A. C/ República Argentina, 33-Accesorio. Sevilla-Att. Juan Luis Moreno Cabanas.	600,0	0,0	0	25	14	Olivar regadío.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar. SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación temporal. POL-polígono. PAR-Parcela.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General del Agua, de fecha 16 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el inicio del expediente de reversión de bienes afectados por el proyecto de construcción: «Tramo 8, subtramo 2: Balsa de Uldecona a inicio acueducto del río Cervol. Término Municipal de Vinarós (Castellón)».**

Con fecha de 29 de julio de 2004, esta Dirección General del Agua, acordó la caducidad y archivo del

expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «TRAMO 8 Subtramo 2: Balsa de Uldecona a inicio acueducto del río Cervol. Término Municipal de Vinarós (Castellón)».

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, los primitivos dueños o sus causahabientes podrán recobrar la totalidad de lo expropiado, abonando a la Administración su justo precio. Cuando entre la ocupación administrativa y la reversión prevista en este artículo no hayan transcurrido más de dos años, se entenderá que el precio deber ser el inicial, salvo que en el objeto expropiado se hubieren realizado mejoras o producido daños que afecten a dicha valoración.

En virtud de lo expuesto, se ha acordado el ofrecimiento de la reversión de lo expropiado a los titulares de los bienes y derechos cuya expropiación, como en el caso de los mutuos acuerdos alcanzados, se hubiera concluido.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Director general del Agua, Jaime Palop Piqueras.—56.683.

**Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General del Agua, de fecha 16 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el inicio del expediente de reversión de bienes afectados por el proyecto de construcción: «Tramo 31: Túnel de la Font de la Figuera. Términos Municipales de Mogente, La Font de la Figuera y Villena (Valencia y Alicante)».**

Con fecha de 29 de julio de 2004, esta Dirección General del Agua, acordó la caducidad y archivo del expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Tramo 31: Túnel de la Font de la Figuera. Términos Municipales de Mogente, La Font de la Figuera y Villena (Valencia y Alicante)».

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, los primitivos dueños o sus causahabientes podrán recobrar la totalidad de lo expropiado, abonando a la Administración su justo precio. Cuando entre la ocupación administrativa y la reversión prevista en este artículo no hayan transcurrido más de dos años, se entenderá que el precio deber ser el inicial, salvo que en el objeto expropiado se hubieren realizado mejoras o producido daños que afecten a dicha valoración.

En virtud de lo expuesto, se ha acordado el ofrecimiento de la reversión de lo expropiado a los titulares de los bienes y derechos cuya expropiación, como en el caso de los mutuos acuerdos alcanzados, se hubiera concluido.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Director general del Agua, Jaime Palop Piqueras.—56.684.

**Resolución de 10 de diciembre de 2004, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por el que se conceden los premios del VI Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya.**

De conformidad con el acta del jurado del VI Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya, y según lo dispuesto en la Resolución de 2 de julio de 2004, del Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publicó la convocatoria del VI Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya, he dispuesto lo siguiente:

Conceder el primer premio a la obra titulada «La ruta del diablo», de don José Manuel Martín Sepúlveda, con un premio de 1.500,00 euros y diploma. Conceder el segundo premio a la obra titulada «Mar y Fuego I», de doña Elisa Betancort Delgado, con un premio de 500,00 euros y diploma.

Conceder el tercer premio a la obra titulada «Vida interior», de doña Sandra Ballester Fontes, con un premio de 200,00 euros y diploma.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Director, Juan Garay Zabala.—56.660.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Información Pública Anteproyecto de Colector y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcuéscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy y Montánchez (Cáceres), Desglosado del Anteproyecto de Saneamiento y Depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, Municipios de Alcuéscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy, Montánchez, Talaván, Valdefuentes y Zarza de Montánchez (IP4/57).**

Encontrándose en tramitación el anteproyecto de las obras epigrafiadas, se somete a información Pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín